



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00038 -2020-A/MPMN

Moquegua, 03 de Enero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 06 de Enero del 2020, se conmemora el Centésimo Cuadragésimo Noveno (CXLIX) **ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE MOLLENDO**, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a su Alcalde, **SR. EDGAR AUGUSTO RIVERA CERVERA** y por su intermedio el saludo a sus autoridades y población en general.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: SALUDAR Y FELICITAR a la población de la **CIUDAD DE MOLLENDO**, en la persona de su Alcalde, **SR. EDGAR AUGUSTO RIVERA CERVERA**, con motivo de conmemorarse el CXLIX Aniversario de Creación Política, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de trabajar en forma conjunta por el desarrollo de la Macro Región Sur y el Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE